

ACLARATORIO DE LA MODIFICACIÓN NO. 2 DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 157176 DE 2025 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024.

Página 1 de 2

Mediante el presente documento, y con el propósito de brindar claridad sobre la determinación del valor de la presente modificación contractual, en particular respecto del tratamiento del Impuesto sobre las Ventas (IVA), el Ministerio de Educación Nacional realiza las siguientes precisiones:

1. Mediante la Modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 157176 se efectuó la actualización de los precios de los bienes y servicios contratados, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026 y de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.
2. En desarrollo de dicha modificación se incorporaron dos (2) nuevos ítems destinados a reconocer el ajuste económico derivado de la actualización de precios. Los valores registrados en estos ítems fueron establecidos por el valor total del reconocimiento, incluyendo el IVA correspondiente, razón por la cual el componente asociado a este impuesto quedó incorporado dentro del valor aprobado mediante los ítems 39 y 40 de la Modificación No. 1.

Editado	38	bpo03-IVA	1.00	Unidad	484484089.38	CDP-151425	484484089.38
Nuevo	Nuevo	Reconocimiento por actualización tarifaria / SMMLV vigencia 2026	1.00	Unidad	574111353.81	CDP-113826	574111353.81
Nuevo	Nuevo	Reconocimiento por actualización tarifaria / IPC vigencia 2026	1.00	Unidad	19137119.89	CDP-113826	19137119.89

3. De conformidad con lo anterior, en la Modificación No. 1 de la Orden de Compra el ítem 38, correspondiente al IVA, quedó registrado por un valor de **\$484.484.089,38**. No obstante, como consecuencia de la actualización de precios de los bienes y servicios contratados para la vigencia 2026, el valor total del IVA asociado a la Orden de Compra ascendía a **\$517.751.863,02**, más el IVA correspondiente a la facturación del mes de diciembre de 2025 por valor de **\$28.190.415,22**.
4. En consecuencia, para la presente modificación contractual No. 2, se tomó como base el valor **\$484.484.089,38** previamente consolidado y únicamente se incorporó el IVA correspondiente a los bienes y servicios objeto de la presente

**ACLARATORIO DE LA MODIFICACIÓN NO. 2 DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 157176 DE 2025
SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y UNION TEMPORAL ACUERDO
MARCO ASD-IQ 2024.**

Página 2 de 2

adición, por valor de **\$202.688.775,09**, obteniéndose un valor total de **\$687.172.864,47**.

5. En ese sentido, se precisa que, como resultado de la presente modificación contractual, el valor total del IVA asociado a la Orden de Compra asciende a **\$748.631.053,33**, para un valor total de la Orden de Compra de **\$4.688.794.491,94**. Lo anterior obedece a que, para efectos de esta modificación, únicamente se incorpora el IVA correspondiente a los bienes y servicios objeto de la presente adición, sin efectuar un nuevo reconocimiento del IVA asociado a la actualización de precios aprobada mediante la Modificación No. 1, toda vez que dicho componente ya fue incorporado y reconocido a través de los ítems 39 y 40 creados para tal fin. En consecuencia, el valor total de la Orden de Compra refleja correctamente el tratamiento tributario aplicable, evitando la duplicidad en el reconocimiento del impuesto y garantizando la consistencia financiera de la modificación contractual.

El presente documento se incorpora como anexo de la modificación contractual con el propósito de dejar constancia de la metodología utilizada para la determinación del valor de la presente adición y del tratamiento aplicado al componente correspondiente al IVA.



Diveith Diana Cristina Davila Gomez
Supervisora
C.C 1.015.4064.479